

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION**

Trimestre .....	30 pesetas.
Semestre .....	60 —
Anual .....	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la *Admón. de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos *cuatro días* desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas. los del año anterior, y de otros años, una peseta.



**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

**SECCION SEGUNDA**

Núm. 3.754

**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA**

BUSCAS.—Circular

La Administración del Manicomio de Nuestra Señora del Pilar de esta capital me comunica que el día 11 del corriente se ha fugado de aquel Establecimiento el demente Angel Montes Expósito, de unos 25 años de edad, alto, grueso, y que viste traje de pana oscura, camisa blanca y alpargatas blancas y boina azul.

Lo que hago público en este periódico oficial para general conocimiento y especialmente el de las Autoridas locales, Guardia Civil y demás que me están subordinadas, encargándoles practiquen gestiones para averiguar el paradero de dicho enfermo mental, comunicándolo sin demora al señor Administrador del citado Manicomio si obtuvieren resultado.

Zaragoza, 13 de septiembre de 1945.

*El Gobernador civil.*

**Eduardo Baeza Alegría**

**SECCION QUINTA**

Núm. 3.714

**Jefatura de Aguas de la Cuenca del Ebro**

Nota-anuncio

El Ayuntamiento de Villava solicita la concesión del aprovechamiento, con destino al abastecimiento del vecindario, de un caudal de 10 litros por segundo de tiempo de aguas derivadas del manantial denominado de «Auspaiz», en las inmediaciones de Errecabelz, en jurisdicción de Arizu, del término municipal del Valle de Anué.

Las obras proyectadas son: la arqueta de toma; la conducción, cuyo primer tramo se calcula en forma de que no deje pasar si no el caudal de 10 litros por segundo estrictamente; los registros de quiebra de presión y para alojamiento de ventosas y llaves de desagüe y el depósito regulador.

Lo que se hace público para que, cuantos se consideren perjudicados por dicha petición, puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al señor Ingeniero-Jefe de Aguas de la Cuenca del Ebro, dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos

a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estarán de manifiesto en las horas hábiles de oficina el expediente y proyecto y las relaciones de propiedades afectadas en las oficinas de la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Ebro, en Zaragoza (General Mola, núm. 26, 1.º).

Zaragoza, 31 de agosto de 1945.—El Ingeniero-Jefe de Aguas, F. Fernández.

Núm. 3.763

**Jefatura de Obras Públicas**

Nota-anuncio

D. Alfredo Gracia Gracia, ha presentado en esta Jefatura un proyecto para instalar una subestación transformadora de energía eléctrica en su fábrica sita en la calle del Arzobispo Añoa Busto, núm. 3, de esta ciudad.

La energía, a 3.000 voltios 50 períodos, se tomará de la cámara de distribución que «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S.A., tiene instalada en la finca núm. 123 de la Avenida de Madrid.

La conducción de la energía eléctrica se practicará por canalización subterránea a 0,90 metros de profundidad mínima, cruzando la Avenida de Madrid y la calle del Arzobispo Añoa Busto, con

tajea de ladrillo para permitir las reparaciones sin necesidad de obstruir el paso de vehículos.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días a contar de la pu-

blicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar reclamaciones los que lo estimen conveniente, quedando el proyecto a disposición del público durante el pe-

ríodo citado en las oficinas de Obras Públicas (Sección de Fomento), calle de Santa Cruz, 19.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1945.  
El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

Núm. 3.693

## SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

ESTADO DEMOSTRATIVO de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes de agosto de 1945:

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ESPECIE	ANIMALES				
				Enfermos del mes anterior	Inyecciones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Carbunco bacteridiano	Sos	Fuencalderas	Equina		1		1	
Id.	Id.	Sos	Id.		1		1	
Id.	Id.	Isuerre	Id.		1		1	
Id.	Id.	Longás	Id.		2	1	1	
Id.	Zaragoza	Zaragoza	Bovina		1		1	
Id.	Ejea	Biota	Ovina		4		4	
Id.	Sos	Isuerre	Id.		5		5	
Id.	Id.	Lobera	Id.		7		7	
Id.	Id.	Longás	Id.		11		11	
Id.	Id.	Navardún	Id.		3		3	
Id.	Id.	Pintano	Id.		13		13	
Id.	Id.	Undués de Lerda	Id.		8		8	
Id.	Id.	Undués Pintano	Id.		6		6	
Id.	Id.	Urries	Id.		4		4	
Id.	Id.	Farlete	Id.		10		10	
Id.	Pina	Herrera de los N.	Id.		7		7	
Id.	Cariñena	Mallén	Id.		2		2	
Id.	Borja	Farlete	Caprina		3		3	
Id.	Pina	Herrera de los N.	Id.		10		10	
Id.	Cariñena	Lobera de Onsella	Bovina		1		1	
Id.	Sos	Biel	Aviar	7	20	7	20	
Cólera aviar	Id.	Luna	Ovina	6		6		
Fiebre aftosa	Ejea	Villanueva de G.	Bovina		2			2
Id.	Zaragoza	Zaragoza	Id.		78		4	74
Id.	Id.	San Martín M.º	Caprina	8	44		1	51
Fiebre de Malta	Tarazona	Borja	Porcina		4	4		
Mal rojo	Borja	Mallén	Id.		4	4		
Id.	Id.	Villanueva de Jiloca	Id.		4	4		
Id.	Daroca	Borja	Id.		1			1
Peste porcina	Borja	Daroca	Canina		1			1
Rabia	Daroca	Calatayud	Id.		1			1
Id.	Calatayud	Sos	Equina		2			2
Septicemia gangrenosa	Sos	Tauste	Ovina	290		285	5	
Viruela	Ejea	Zaragoza	Id.	21	44	21	5	39

Zaragoza, 10 de septiembre de 1945.—El Inspector provincial veterinario, Balbino López

### SECCION SEXTA

Núm. 3.739

BIEL

El día 22 de los corrientes, a las once de la mañana, se celebrarán en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y con sujeción al pliego de condi-

ciones inserto en el BOLETIN OFICIAL extraordinario fecha 11 de agosto último, las subastas pública del aprovechamiento de pastos para el año forestal 1945-46 de los montes de este término municipal, catalogados como de utilidad pública, que a continuación se detallan:

- a) 181.—«Dehesa Carbonera».  
b) 182.—«Nuestra Señora de Orrios».

- c) 183.—«Opaco de la Fraya».  
d) 184.—«Opaco de Paniagua».  
e) 185.—«Opaco de Ponz».  
f) 186.—«Opaco de Puidemulo».  
g) 187.—«Opaco de Puidibrio».

Para 2.000 lanares y 30 mayores. Tasación total, 21.200 pesetas.

De quedar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda, a los

cinco días transcurridos de celebrada la primera, en idénticas condiciones.

Biel, 10 de septiembre de 1945.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.710

#### BIOTA

El día 26 del actual, a las diez horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial la subasta de los aprovechamientos forestales que a continuación se expresan, la cual se celebrará con arreglo a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento:

Pastos: Monte núm. 138 del Catálogo, denominado «Dehesa Boyal». Tasación, 1.100 pesetas.

Biota, 11 de septiembre de 1945.—El Alcalde, Cándido Alastuey.

Núm. 3.708

#### BORDALBA

El día 22 de septiembre actual tendrá lugar en la Casa Consistorial de este pueblo la subasta de los aprovechamientos forestales de los montes catalogados del Estado, radicantes en este término municipal, que a continuación se relacionan:

Leñas de «La Dehesilla»: Tasación, 3.000 pesetas en alza. A las diez horas. Año forestal.

Pastos de «La Dehesilla»: Tasación 3.480 pesetas, por 600 cabezas lanares, A las diez horas y cuarenta minutos. Año forestal.

Pastos de «El Rebollar»: Tasación, 1.160 pesetas. A las once horas y cuarenta minutos. Año forestal.

Si para la primera subasta no hubiere licitadores, se celebrará la segunda el día 29, a las mismas horas.

Bordalba, 9 de septiembre de 1945. El Alcalde, Pedro Alonso.

Núm. 3.707

#### FUENCALDERAS

El día 21 de los corrientes, a las once de la mañana, se celebrará en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y con sujeción al pliego de condiciones inserto en el BOLETÍN OFICIAL extraordinario de fecha 11 de agosto último, la subasta pública del aprovechamiento de pastos para el año forestal 1945-46 de los montes de este término municipal, catalogados como de utilidad pública, que a continuación se detallan:

- a) 189.—«Artasu», «Hoyas» etc.
- b) 190.—«Monte Alto».
- c) 191.—«Monte Bajo» y «Siviella».

Para 1.720 lanares, 60 cabríos y 20 mayores. Tasación total, 19.800 pesetas.

De quedar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda, a los cinco días transcurridos de celebrada la primera, en las mismas condiciones.

Fuencalderas, 10 de septiembre de 1945.—El Alcalde, Miguel Murillo.

Núm. 3.741

#### MUNEBREGA

El día 5 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, se celebrará en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, la subasta de pastos del monte núm. 70 a) denominado «Blanco», bajo el tipo de tasación de 4.500 pesetas y bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Si no hubiere postor, la subasta se celebrará por segunda vez, en el mismo local y las mismas condiciones, el día 10 de dicho mes.

Munébrega, 13 de septiembre de 1945.—El Alcalde, Bautista Beltrán.

Núm. 3.757

#### MURILLO DE GALLEGO

El día 21 del actual, a las diez horas, se celebrará en la Casa Consistorial de esta villa la subasta de los pastos de los montes propiedad de este Municipio, con arreglo al tipo y condiciones que reseña el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de fecha 11 de agosto del año actual y conforme al pliego de condiciones que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Murillo de Gállego, 13 de septiembre de 1945.—El Alcalde, Victoriano-León Coronas.

Núm. 3.742

#### MONTERDE

Con arreglo al pliego de condiciones facultativas señaladas por el Distrito Forestal y el de económicas formado por el Ayuntamiento, se celebrarán en esta Casa Consistorial las subastas de los aprovechamientos de pastos de los montes «Romerates» y «Valdetajas» y «La Princesa»; y el de aprovechamiento de colmenas de «Valdetajas», el día 23 del actual, a las diez, once y doce, respectivamente.

De resultar desiertas alguna de dichas subastas, se celebrará la segunda a las doce y treinta, trece, y trece y treinta, respectivamente, del mismo día.

El tipo de tasación es el de 24.500 pesetas, con pastos para 2.000 cabezas de ganado lanar y 150 cabrío en el monte «Romerates»; 9.800 pesetas, con pastos para 770 lanar y 70 cabrío en «Valdetajas-Princesa», y 1.000 pesetas para 200 colmenas en el monte «Valdetajas».

Monterde, 10 de septiembre de 1945. El Alcalde, E. Marco,

Núm. 3.740

#### POMER

El día 23 del mes actual, a las doce horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial las subastas de los aprovechamientos forestales que a continuación se expresan, las cuales se celebrarán con arreglo a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento:

Pastos: «La Dehesilla», «Matalos-pajares», «La Umbría» y el «Solano»,

«Valdemuertos», «Valdepeco», «Campulengo» y «Valdepuertas». Tasación, pesetas 28.000.

Leñas: «Valdepuertas». Tasación, pesetas 6.500.

Si no hubiese postor en alguna de las subastas, se celebrarán otras segundas en el mismo local, hora, tasación y condiciones que la primera, el día 30 del mismo.

Pomer, 11 de septiembre de 1945.—El Alcalde, Juan Pérez.

Núm. 3.759

#### TAUSTE

Debiendo de procederse, conforme a la Ordenanza municipal aprobada al efecto, a la revisión de las concesiones de nichos y sepulturas otorgadas en el Cementerio municipal, por un plazo de diez años, por el presente se invita para que en un plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, los interesados, tanto vecinos o ausentes de la localidad, se personen en las Oficinas de Intervención de este Ayuntamiento a renovar las licencias y abono del canon correspondiente, ya que pasado este plazo se considerará como caducadas las licencias no renovadas, procediendo en su caso la Administración a la incoación del expediente de exhumación e inhumación de restos cadavéricos.

Tauste, 14 de septiembre de 1945. El Alcalde, Enrique Castillo.

Núm. 3.738

#### VALMADRID

Autorizado por el señor Ingeniero-Jefe del Distrito Forestal de la provincia y con arreglo al pliego de condiciones facultativas y económicas que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el día 25 del actual, a las once horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o la del Concejal en quien delegue, la subasta de 250 metros cúbicos de piedra, y 100 más para los vecinos, bajo el tipo de tasación en alza de 1.000 pesetas para los primeros y 400 para los segundos.

Las proposiciones se admitirán hasta las diez horas del mismo día.

Los gastos de anuncios, reintegros, formalización del contrato y demás serán de cuentas de los rematantes.

Valmadrid, 12 de septiembre de 1945. El Alcalde, Ramón Trinchán.

Núm. 3.745

#### VIERLAS

Practicada por la Junta Pericial de esta villa la distribución global de la riqueza rústica y pecuaria señalada por el Servicio de Amillaramiento de esta provincia, y confeccionados los repartos y lista cobratoria, con expresión de la riqueza individual que corresponde a cada contribuyente, se exponen al público los expresados documentos por el plazo

reglamentario de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que puedan ser examinados por los contribuyentes vecinos y hacendados forasteros y formular las reclamaciones fundadas que estimen pertinentes con arreglo a derecho.

Vierlas, 8 de septiembre de 1945.—  
El Alcalde, Constancio Lahera

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### Requisitorias

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

Núm. 3.766

GIMENEZ GIMENEZ (Juan), conocido por *Juanillo el Gitano*, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, vecino y domiciliado últimamente en Ejea de los Caballeros, cuyo actual paradero se ignora, procesado en sumario núm. 7 de 1940, sobre estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el juzgado de instrucción de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), a fin de constituirse en prisión decretada por la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza.

#### JUZGADOS MILITARES

Núm. 3.720

#### 5.ª REGION MILITAR. — ZARAGOZA

ALCOBER POBLADOR (Angel), natural de Maella (Zaragoza), de 25 años de edad, domiciliado últimamente en Maella (Zaragoza), encartado en información por falta de incorporación a Cuerpo, comparecerá en el término de quince días ante D. Ildefonso Castillejo Campos, Juez instructor del Batallón de Montaña Antequera núm. 12, sito en el Cuartel de «Los Estudios», de esta plaza.

Jaca, once de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Teniente Juez instructor, Ildefonso Castillejo Campos.

#### JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 3.749

#### JUZGADO NUMERO 3

##### Cédula de citación

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 3 en

sumario núm. 233-1945, sobre hurto de dinero a Miguel Sanz, se cita al denunciado Mariano Lozano Hernández, que vivía calle Pignatelli, 51, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia comparezca ante este Juzgado para prestar declaración y demás diligencias acordadas en el sumario expresado, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, doce de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, B. Epifanio Magro.

Núm. 3.700

#### CASPE

En los autos del juicio de faltas de que luego se hará mérito se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

*Sentencia.*—En la ciudad de Caspe a 17 de marzo 1945; del Sr. D. Miguel Morales y Cortés, Juez municipal suplente de la misma, en funciones por hallarse el propietario encargado del despacho del Juzgado de instrucción del partido; habiendo visto por sí los presentes autos del juicio verbal de faltas seguido por el núm. 8 del año corriente por daños, en virtud de atestado instruido por la Guardia Civil del puesto de esta ciudad y mandado celebrar en el sumario 14 de 1941 por robo, contra Adolfo Valdés Martín, cuyo último domicilio lo tuvo en Valencia y en la actualidad de ignora paradero, cuyas demás circunstancias personales ya constan en autos, con instrucción y sin antecedentes penales, y Antonio Alcolea López, vecino de Sevilla y actualmente detenido en la prisión provincial de Zaragoza, cuyas demás circunstancias personales ya constan también en autos, sin instrucción y sin antecedentes penales; siendo también parte en el juicio el señor Fiscal municipal y los perjudicados D. Antonio Salas Salas, D. Joaquín Bel Lacruz, D. Adrián Anaz Ferrer y D. Isidro Baquer Dolader, todos de esta vecindad y cuyas circunstancias personales constan en sus declaraciones; y

*Fallo:* Que debo de condenar y condeno a los denunciados Adolfo Valdés Martín y Antonio Alcolea López a la pena de veinte días de arresto menor y al pago de las costas de este juicio por mitad, sirviéndoles de abono a los efectos de la condena el tiempo de prisión preventiva sufrida durante la tramitación del sumario; y para notificar al denunciado Adolfo Valdés esta sentencia, publíquense el encabezamiento y parte dispositiva de la misma en el BOLETIN OFICIAL, oficiándose lo pertinente. Los efectos ocupados a los reos entréguese a sus dueños, si fueren conocidos, previa justificación de la preexistencia;

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Morales. (Rubricado). Fue publicada el mismo día.

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación

al Adolfo, expido la presente en Caspe a veinte de junio de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.748

#### BORJA

##### Anulación de requisitoria

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del partido de Borja (Zaragoza) en la pieza de prisión del sumario 79 de 1934, se anula la requisitoria inserta en la *Gaceta de Madrid* de 9 de agosto de 1935 y BOLETIN OFICIAL de la provincia de 2 de agosto del referido año para la busca y captura de Consuelo Giménez Giménez, por haberse declarado prescrito el delito originario de dicha causa.

Borja, once de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario judicial, Carmelo Molins.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.762

### Averly, Sociedad Anónima

#### Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se celebrará en el domicilio social (Paseo de María Agustín, núm. 73), el día 29 de los corrientes, a las cuatro de la tarde, para tratar de la memoria y balance correspondientes al ejercicio 1944-45.

El depósito de acciones o resguardos de ellas podrá efectuarse, a los efectos de la asistencia a dicha Junta, en los días 22, 24, 25 y 26, de ocho a doce de la mañana, en la Caja social, y el balance podrá ser examinado, así como las cuentas sociales y sus justificantes, en los días 25, 26, 27 y 28, a las mismas horas.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1945.—  
El Director, F. Bea.

Núm. 3.761

### Comunidad de Regantes de Calatorao

#### Sindicato del Rey

Para tratar de los asuntos enumerados en el artículo 52 de las Ordenanzas de Riego de esta Comunidad, se convoca a Junta general ordinaria a todos los propietarios, regantes o usuarios de dichas aguas, para el día 23 del actual, a las diez de la mañana, la cual tendrá lugar en el domicilio de la Comunidad (Ciprés, núm. 2), y si no tuviera efecto por falta de asistencia, se celebrará en segunda convocatoria en dicho día, a las once de la mañana, tomándose acuerdos con los que concurran.

Calatorao, 8 de septiembre de 1945.—  
El Presidente de la Comunidad, Mariano Villa.